



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
27 DE JULIO DE 2017**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 13:30 horas del día 27 de julio de 2017, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE 29 DE JUNIO DE 2017.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de 29 de junio de 2017, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 24 DE JUNIO A 23 DE JULIO DE 2017.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 24 de junio a 23 de julio de 2017, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

3. PROPUESTA INCREMENTO SALARIAL 2017 EMPLEADOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de incremento del 1% en las retribuciones de los empleados públicos y personal con dedicación exclusiva, según establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que regula el incremento máximo de la masa salarial.

Abierta deliberación sobre el asunto interviene el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien muestra su acuerdo con la propuesta y manifiesta que entiende que los concejales con

dedicación exclusiva son trabajadores del Ayuntamiento. Asimismo, compara la situación actual con la del anterior Gobierno Municipal, cuando se puso en duda la necesidad de dos concejales liberados, mencionando también circunstancias como la reprobación a uno de estos concejales por haber solicitado un anticipo reintegrable, en condiciones de total legalidad, o el panfleto distribuido en campaña de elecciones locales, desacreditando a personas que en ese momento eran concejales de este Ayuntamiento. Finaliza su intervención expresando que le hubiera gustado recibir entonces el mismo trato de respeto que se tiene ahora.

Interviene D^a Antonia Salcedo para poner de manifiesto que la normativa dictada por el Gobierno de la nación es para compensar parte del esfuerzo que el personal funcionario ha tenido que hacer durante la crisis, y, además, no tiene la capacidad de decidir. Pero, sin entrar a valorar el trabajo de concejales con dedicación exclusiva, no está de acuerdo en que la propuesta sea conjunta para ambos grupos. Considera que corresponde separar las propuestas y decidir cada una en su contexto.

El Sr. Alcalde tilda la intervención anterior de demagógica y, manifiesta, que por su parte no hay inconveniente en separar la propuesta y votar aparte la actualización salarial de empleados públicos y concejales con dedicación exclusiva.

La Sra. Salcedo expresa que hubiera preferido debatir la propuesta separada en la correspondiente comisión informativa y la hubiera apoyado. Su postura es la abstención porque no puede tampoco votar contra el incremento salarial de los funcionarios.

A pregunta del Sr. Alcalde, el Secretario General aclara que habría que votar la división de la propuesta en dos.

Seguidamente, se concede la palabra a la Portavoz de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, quien declara que los concejales liberados son trabajadores del Ayuntamiento a tiempo completo, con un sueldo asignado y que se dedican a la política, y el incremento salarial se trata de un derecho de estos trabajadores que hay que respetar u no poner en duda.

El Portavoz Popular, D. Salvador Andújar Muñoz, manifiesta su acuerdo con la propuesta de incremento salarial a funcionarios y concejales con dedicación exclusiva.

D. Francisco Llamazares, Portavoz del Grupo de Gobierno, pone de manifiesto que se trata de materializar lo que dispone la Ley General de Presupuestos.

Cerrando el debate, la Presidencia manifiesta entender la postura de cada grupo y ofrece la oportunidad de llegar al acuerdo. Expresa que la labor política enseña a aprender de los errores, y pide disculpas a la Corporación si en algún momento se ha expresado con vehemencia.

* * *

Con arreglo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; atendidas las especiales características de este Ayuntamiento, y vista la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia, así como dictamen de la Comisión Informativa de 21 de julio de 2017,



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor, y una abstención de la Concejal-Portavoz del Grupo Ciudadanos, acuerda, respecto a las retribuciones por la dedicación de los concejales a los asuntos municipales y salarios de los empleados públicos:

1º.- Conforme establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado, BOE 26-6-2017, se regula un incremento máximo de la masa salarial del Ayuntamiento de un 1%.

2º.- Aprobar el incremento de las retribuciones del personal de la Corporación (empleados públicos y personal con dedicación) en un 1%, con efectos de 1-1-2017. Este incremento alcanzará a la asignación prevista para el plan de pensiones municipal cuando se permita nuevamente las aportaciones o se acuerde su restablecimiento conforme la legislación vigente y surtirá efectos desde que se decretó su suspensión.

3º.- Realícense las oportunas adaptaciones presupuestarias por parte de los servicios económicos de la Corporación.

4. RECITIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se explica que se trata de una rectificación parcial del Inventario de Bienes, dando de alta a ciertos inmuebles que cumplen los requisitos para su inscripción.

Abierta deliberación sobre el asunto, todos los grupos y Concejal no adscrito manifiesta su voto a favor.

D. José Martínez expresa que es fundamental contar con un inventario de bienes que en la actualidad no existe. Pide que se terminen los trabajos y que se presente un inventario completo.

La Portavoz de Ciudadanos relaciona la carencia de medios y personal para poder hacer frente al trabajo de inventario, por lo que destaca la importancia de actualización de la RPT para asignación de competencias y determinación de falta de personal.

Dª Inmaculada López también manifiesta que entiende que se trata de un trabajo laborioso, pero existe la necesidad de actualizar completamente el Inventario.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta su acuerdo con la propuesta.

El Portavoz Socialista hace referencia al trabajo arduo que conlleva mucho esfuerzo y tiempo, porque toca aspectos que competen a varios departamentos. No obstante, el compromiso es terminar el trabajo y actualizar el Inventario al final de cada año.

El Sr. Presidente hace constar que existe un importante avance en el trabajo de inventario, que será explicado por el funcionario encargado del mismo en la próxima comisión informativa.

* * *

Visto: Que desde la última rectificación del inventario, se han sucedido diversas altas de bienes en el patrimonio municipal.

Considerando: La necesidad de mantener actualizado el inventario de bienes municipal y como quiera que existen diversas altas las cuales cumplen todos los requisitos para su inscripción en el inventario municipal, en los términos establecidos en el reglamento de bienes de las entidades locales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de 19 de julio de 2017, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Dar de alta los siguientes bienes inmuebles municipales, con las características descritas a continuación:

1.-

PARCELA 1.1. DE LA UA4

Solar para edificar en la UA4 del PGMO de Mula de uso residencial, edificación cerrada, que linda

Norte: Límite UA4
Este: Parcela 1.2.
Sur: Calle Diario La Verdad
Oeste: Camino de San Sebastián

Está libre de cargas y gravámenes, excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real, e inscrita con el n.º 31484 al tomo 1742, libro 396, folio 199, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Mula.

Valor: 312.357,02 € según informe técnico de 27-06-2017 del ingeniero de caminos municipal.

Datos físicos: Descripción indicada con anterioridad.

Naturaleza inmueble: Urbano.

Naturaleza dominio: Patrimonial.

Superficie: 1.018,78 m².

2.-

PARCELA 3.6. DE LA UA4

Solar para edificar en la UA4 del PGMO de Mula de uso residencial, edificación cerrada, que linda

Norte: Calle Diario La Verdad
Este: Parcela 3.5.
Sur: Parcelas 3. 2.. 3.3. y 3.4.
Oeste: Parcelas 3.1. y 3.2.

Está libre de cargas y gravámenes, excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real, e inscrita con el n.º 31486 al tomo 1742, libro 396, folio 202, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Mula.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Valor: 227.172,45 € según informe técnico de 27-06-2017 del ingeniero de caminos municipal.
Datos físicos: Descripción indicada con anterioridad.
Naturaleza inmueble: Urbano.
Naturaleza dominio: Patrimonial.
Superficie: 866,14 m2.

3.-

CASTILLO DE MULA

Actualización en el porcentaje de propiedad del Castillo de Mula por donación de propietarios.

Del 5,5% que había en el Inventario, al 38,88%, una vez actualizada con las últimas donaciones.

3º.- Notificar este acuerdo a la Secretaría General para la ejecución del mismo.

5. FIJACIÓN FIESTAS DE AMBITO LOCAL PARA 2018.

El Portavoz Socialista expone que, siguiendo con la costumbre de determinar los días festivos locales en función de la situación de calendario de las tres festividades destacadas dentro de las Fiestas Patronales, y previa consulta con la Asociación de Comerciantes y Hermandad del Niño, así como otros colectivos, la propuesta es fijar fiestas de ámbito local para 2018 los días 21 y 24 de septiembre, Día del Niño y Día de San Felipe, respectivamente.

Abierta deliberación sobre el asunto, D^a Antonia Salcedo manifiesta que debe plantearse un debate serio y adaptado a la realidad del municipio desde todos los ámbitos y con la participación de los distintos consejos sectoriales afectados, a fin de contemplar las alternativas que den opción a la decisión más para disfrute de todos los ciudadanos y no solamente en función de determinados sectores. No se dio opción a debate en comisión informativa y tampoco se aclararon las dudas planteadas, por lo tanto, su voto es contrario a la propuesta.

La Portavoz de Izquierda Unida opina que la consulta tendría que haber sido más amplia porque la Asociación de Comerciantes y la Hermandad del Niño no son los únicos colectivos de Mula. El año pasado ya se planteó la posibilidad de hacer una consulta ciudadana y quedó claro que hay que pedir opinión, teniendo en cuenta, además, que existe un rumor sobre el tema entre la población. Es sencillo plantear una consulta legal y una buena ocasión para poner en práctica el Reglamento de Participación Ciudadana y que los muleños decidan cuando quieren celebrar sus fiestas locales.

El Portavoz Socialista manifiesta que no conoce que existan rumores sobre el asunto entre la población. Al menos, en el Ayuntamiento no se ha recibido nada en ese sentido. No obstante, coincide con la Portavoz de Izquierda Unida que una consulta ciudadana implicaría un ámbito más amplio de la población afectada.

* * *

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, interesando que la Corporación Municipal determine dos festividades locales retribuidas y no recuperables, para ser tenidas en cuenta en el Calendario General del próximo año 2018, sin que proceda formular propuesta de festividades locales coincidentes con domingos o fiestas laborales de carácter nacional o regional.

Tras oportuna deliberación, con los votos a favor de los Grupos Socialista y Popular y el Concejal no adscrito, y el voto en contra de los Grupos Izquierda Unida y Ciudadanos, la Comisión Informativa dictamina proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Fijar como festividades locales, retribuidas y no recuperables, a efectos del Calendario General para el año 2018, los días 21 y 25 de septiembre del citado ejercicio.

2º.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Consejería de Desarrollo Económico de la Región de Murcia.

6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECONOCIMIENTO MULEÑOS DEPORTADOS A CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS.

Por el Concejal de Izquierda Unida, D. Antonio Moreno Gil, se da lectura a la siguiente moción:

“Una de las páginas más negras del continente europeo se escribió en los campos de concentración nazis, hasta donde fueron deportados ciudadanos de 70 países, entre ellos, centenares de españoles que sufrieron la crudeza y sufrimiento difícilmente imaginables.

En caso de los españoles, la causa de su deportación estuvo motivada como parte de la represión de la dictadura franquista tras la Guerra Civil, acusados de lealtad al gobierno de la República, pero también como luchadores contra el nazismo en las filas aliadas durante la Segunda Guerra Mundial.

Entre estos cementerios de vivos ocupó un lugar tristemente destacado Mauthausen, por donde pasaron 195.000 personas y donde fueron vilmente asesinados 125.000 hombres, mujeres y niños.

Mauthausen fue conocido como “el campo de los españoles” porque en su recinto permanecieron aproximadamente 7.500 de los 10.000 españoles que fueron deportados a los campos de exterminio entre 1940 y 1945. De entre ellos 6 vecinos de Mula fueron asesinados. En total 5.000 personas encontraron la muerte en aquel campo y de los que salieron, apenas sobrevive una veintena,

Los horrores que se vivieron en Mauthausen son de sobra conocidos a través del cine, los medios de comunicación y el testimonio directo de los pocos que lograron sobrevivir a tan terrible experiencia. Pero, por mucho que nos cuenten las imágenes, por mucho que nos digan las novelas y documentales, “nunca, nadie, por mucha que sea su imaginación llegará a conocer y sentir el horror que allí se vivió”, como relató uno de esos supervivientes.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

La mayoría de los que allí murieron y estuvieron presos no habían cometido otro delito que el de creer en la democracia y en la libertad, y en defenderla. Y ese fue el caso de los muleños a los que, hoy, queremos rendir un homenaje para que su recuerdo no se pierda ni se diluya en las sombras de la historia y su lucha siga siendo un ejemplo de valor y entereza para nosotros y para las generaciones futuras.

Estos muleños que habían defendido sus ideales de libertad y lucha contra la opresión fascista, fueron perseguidos, encarcelados, torturados y, algunos de ellos, asesinados. Por ello, creemos que son merecedores de nuestro recuerdo y de nuestro reconocimiento. Para que su lucha y su sacrificio sea un ejemplo para los de ahora y para las futuras generaciones.

NOMBRE	NACIDO EN	DEPORTADO	CAMPO CONCENTRACIÓN	Nº PRISIONERO	FALLECIDO/LIBERADO
1. Alfonso Barqueros Martínez	Mula (Fuente-Librilla), 20/02/1918	06/08/1940	Mauthausen	3201	Fallecido (Hartheim) 18/12/1941
2. Juan Fajardo Hermosilla	Mula (La Puebla de Mula), 15/05/1900	08/09/1940	Mauthausen	4395	Fallecido (Gusen) 31/07/1941
3. José López Boluda	Mula, 19/03/1912	03/03/1941	Mauthausen	3498	Fallecido (Gusen) 26/11/1941
4. Juan López Boluda	Mula, 01/09/1919	25/01/1941	Mauthausen	4772	Fallecido (Gusen-gaseado) 23/12/1941
5. Felipe Palma Pascual	Mula, 28/11/1900	25/01/1941	Mauthausen	4268	Fallecido (Gusen) 23/11/1941
6. Salvador Pérez Martínez	Mula, 03/01/1921	19/12/1941	Mauthausen	4173	Fallecido 28/09/1944

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en Benito Bermejo y Sandra Checa: Libro memorial. Españoles deportados a los campos nazis 1940-1945, Ministerio de Cultura, 2006; Carmen González, Fuensanta Escudero y José Andújar: El naufragio de la humanidad. Republicanos españoles y murcianos en los campos de concentración, Murcia, Enkuadres, 2015, p. 279.

Estas personas son las que aparecen como presos en los campos nazis en los archivos del ministerio de Cultura y en la División de derechos de Gracia y Otros Derechos, pero es posible que hayan sido más los naturales de Mula que hayan sufrido persecución de los nazis y hayan estado presos en campos de concentración o de exterminio, La investigación no se detiene e irá sacando a la luz a todos ellos y, por eso, esta Propuesta también debe ser extensiva a todos esos muleños cuyos nombres aun no conocemos, pero que, de igual forma que los citados, lucharon por la defensa de sus ideales de libertad y democracia.

Toda esta información se la debemos al historiador ceheginero Víctor Peñalver Guirao el cual ya tuvo a bien solicitar al Ayuntamiento de Caravaca este homenaje en agosto de 2015, el cual si ha sido aprobado en Moratalla, Cehegín, Calasparra, Caravaca y Murcia.

En base a lo expuesto, se acuerda:

1.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Mula, como representantes de los vecinos del municipio, a rendir homenaje a los muleños presos en los campos de concentración nazis.

2.- Instar al Ayuntamiento de Mula a que cree un espacio de "memoria histórica", en un lugar céntrico del casco urbano del Municipio, donde se recuerde a esos muleños que sufrieron injusta prisión por defender la libertad, con un monolito en homenaje a dichas personas.

3.- Instar al Ayuntamiento de Mula, investigue y, si es posible, contacte con los familiares de los citados presos de Mauthausen y les dé cuenta de esta propuesta."

En referencia al punto 2 de la moción sobre creación de un espacio de memoria histórica, el Sr. Presidente manifiesta la conveniencia de plantear una propuesta unánime sobre la ubicación de este lugar de homenaje.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 21 de julio de 2016, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la moción transcrita.

7. MOCIÓN RELATIVA A BORRADOR DE DECRETO REGULADOR DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

D^a Antonia Gabarrón, Concejala de Servicios Sociales, plantea un cambio en la moción dictaminada, a la vista de que la petición a la CARM aprobada ya se ha puesto en marcha, de manera que se sustituyan los puntos 1 y 2 de dicha moción, por un único punto con el siguiente texto:

1) El Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno de la Región a que, tras escuchar las reivindicaciones y propuestas de la Plataforma en Defensa de la Atención Temprana, y después de la reunión mantenida con representantes de la Asociación de Atención Temprana (ATEMP), continúe con el diálogo iniciado y reformule el borrador de Decreto incorporando las alegaciones y compromisos adquiridos con todas las partes implicadas, buscando el modelo más adecuado a la regulación de la Atención Temprana de la Región de Murcia.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular para hacer constar que se trata de una nueva propuesta que no coincide con la moción que fue dictaminada en comisión informativa y, además ha sido presentada momentos antes de comenzar la sesión plenaria. Los puntos que se debatieron en comisión ya se están ejecutando y la nueva moción que se plantea debe seguir su trámite ordinario para el próximo Pleno. Pregunta sobre la legalidad de procedimiento para aprobar una moción distinta en este Pleno a la que fue dictaminada en comisión informativa.

El Sr. Secretario responde que la modificación se puede someter a votación y modificar el dictamen.

Se somete a votación la enmienda de la moción en el sentido planteado por la Concejala de Servicios Sociales, resultando aprobada por mayoría de doce votos a favor y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Abierto el debate sobre la moción modificada, interviene en primer lugar el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien opina que una vez que el asunto se ha puesto en vías de solución y lo que se pide en la moción se está resolviendo, no ve la urgencia de seguir adelante con la misma. Considera que la modificación responde a trasfondos políticos en los que no va a intervenir.

El Sr. Presidente puntualiza que no es una cuestión política, porque se ha planteado por sindicatos y trabajadores.

La Portavoz de Ciudadanos expresa que se han producido los cambios sustanciales por parte de la Administración Regional. Considera que la Atención Temprana es un servicio esencial para los ciudadanos, que no debe estar influido por tintes políticos, por lo que pide el máximo consenso y un pacto regional entre todos los grupos políticos. Asimismo, pone de manifiesto la necesidad de tener en cuenta a los técnicos del servicio, que son quienes conocen la situación en profundidad. La postura del Grupo Ciudadanos en la Asamblea Regional es conseguir un acuerdo unánime. En caso contrario, sería la abstención. Del mismo modo, pide unanimidad al Pleno del Ayuntamiento de Mula.

La Portavoz de Izquierda Unida pone de manifiesto que desde la Comunidad Autónoma se están atendiendo las peticiones y han empezado a reunirse con los colectivos afectados, por lo que ahora la moción plantea que se siga en el camino y se tenga en cuenta a los técnicos entendidos en el tema. Hace una semana se discutían medidas de presión que han funcionado y ahora se pretende que se siga en el camino de una regulación de consenso. Entiende que es una cuestión dinámica y que la moción no necesita informe, por lo que manifiesta el acuerdo de su grupo con el nuevo planteamiento.

El Portavoz del Grupo Popular expresa que la Consejería de Familia se ha reunido con la Federación de Municipios, Comité de Personas con Discapacidad, padres y profesionales de la Comisión Regional de Atención temprana. Hay que dejar claro que el borrador de convenio plantea en su totalidad un servicio universal, público y gratuito. Por otra parte, los técnicos del servicio proponen una moción que se presenta en todos los ayuntamientos, reivindicando que se propicien reuniones con los técnicos y se modifique el borrador con las propuestas que éstos hagan a la Consejería. Esa moción fue dictaminada en comisión informativa el día 19 de julio, y posteriormente, el día 24, la Consejería de Familia mantuvo una reunión con los técnicos y se acordó incorporar al borrador de convenio 35 modificaciones planteadas por éstos. Es decir, la moción dictaminada se ha efectuado.

Pero momentos antes del comienzo de la presente sesión se presenta una nueva moción que nada tiene que ver con la dictaminada en su momento, con el argumento de que se trata de una adaptación. Considera que, al menos, cada grupo político debe tener tiempo de consensuarla. El borrador de convenio está orientado a conseguir un servicio universal, público y gratuito, eliminando el copago y aportando más presupuesto para incorporar a niños de hasta 6 años que sean atendidos en sus necesidades, preventivas y asistenciales. Se está haciendo un buen trabajo y no es adecuado hacer política sirviéndose de este tema. Deja constancia de su felicitación a la Consejera de Familia por su iniciativa y su talante atendiendo a los colectivos e incorporando sus propuestas.

La Sra. Gabarrón Alenda pone de manifiesto que presentar la rectificación de la moción antes del Pleno ha sido porque recientemente se ha empezado a trabajar desde la Consejería tal y como se

pedía en la moción inicial, y lo único que se plantea ahora al Pleno es pedir que se continúe con el diálogo ya iniciado. No hay ningún trasfondo político.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio, de 19 de julio actual, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida y siete abstenciones de los Grupos Popular, Ciudadanos y Concejal no adscrito, aprueba la siguiente moción:

La Atención Temprana tiene como objetivo ofrecer una respuesta lo más rápida posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos, como en el caso de los niños nacidos antes de tiempo, de bajo peso o con ambientes negligentes o poco estimulantes. Pero, además, la Atención Temprana como tal, debe atender también las necesidades de las familias y de los contextos de esos niños, ayudándoles a comprender, afrontar, promover el desarrollo y disfrutar con sus hijos.

Se trata sin duda de una cuestión de extrema importancia, que afecta al conjunto de la población, independientemente de su raza, religión, situación económica o clase social.

Todos los ciudadanos de la comarca y de la Región de Murcia, tienen el derecho a recibir un servicio de Atención Temprana con un modelo de intervención interdisciplinar basado en los aspectos social, sanitario y educativo que promueva el desarrollo integral de los niños y de sus familias, enfocado con un sentido preventivo y habilitador que redunde en el bienestar, no solo del niño y de su familia, sino también de su entorno y de la comunidad.

En la Región de Murcia se están atendiendo un total de 3.700 niños con sus familias, en los diferentes Servicios y Centros de Atención Temprana, con más de 150 profesionales. Muchos de estos profesionales agrupados en ATEMP (Asociación de profesionales de Atención Temprana de la Región de Murcia) están unidos en una lucha común: garantizar una adecuada atención en esta área con la mayor eficacia desde el punto de vista técnico, afectivo, educativo, sanitario y social (biopsicosocial).

Por ese motivo, no parece lógico que la propuesta del actual "Borrador de Decreto", elaborado por la Comunidad Autónoma de Murcia, no tenga en cuenta la valiosa opinión de profesionales, formados y reconocidos, que llevan trabajando e investigando en el sector durante más de tres décadas.

Hasta la llegada del actual borrador, los técnicos de la Comisión regional (formada por representantes de diferentes centros de Atención Temprana de la región) han participado en 11 versiones anteriores, que, por diferentes motivos y prioridades, no llegaron a ver la luz, a pesar de que, en todos ellos, siempre se ha defendido que la Atención Temprana sea un servicio público, universal y de calidad, con técnicos debidamente formados y experimentados para realizar la atención oportuna.

El decreto que regule la Atención Temprana, además de los derechos de los niños y de sus familias, debe garantizar también una atención de calidad que cubra todos los aspectos y facetas que definen a este campo de intervención y no solo a una parte que se imponga sobre el resto.

Según el nuevo borrador y en caso de aprobarse, serán los técnicos de educación, con una formación específica en este ámbito, los que realicen a partir de ahora la valoración de los niños en



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

base a criterios educativos, con el riesgo de no tener en cuenta a las familias y las vertientes social y sanitaria del niño a pesar de su importancia.

Otra cuestión igualmente denunciante, es el que no se tenga en cuenta la opinión de los técnicos que conocen en profundidad la realidad de la Atención Temprana, y que las alegaciones al borrador presentadas por entidades como APAT (Asociación de Padres del Centro de Atención Temprana de Lorca) a mediados de Marzo, no hayan sido aún contestadas, a pesar de que tenían el compromiso de responderles en tres semanas (fecha tope establecida para ello el 7 de abril).

El nuevo borrador, lejos de mantener la atención inmediata y de calidad a las familias, entorpecerá su desarrollo, enlentecerá y dificultará los trámites burocráticos y administrativos para acceder al servicio de Atención Temprana. Éstos serán especialmente dificultosos para las familias inmigrantes, que abandonarán la tramitación, en más de una ocasión, ante la imposibilidad de hacer frente a un proceso tan farragoso. El procedimiento planteado para acceder al servicio de atención Temprana promueve el uso de recursos privados por parte de quien pueda permitirse el gasto y no quiera dejar sin atención tanto tiempo a sus hijos, dejando sin opción a aquél las familias que no dispongan de recursos económicos y no les quede más remedio que esperar. Es importante destacar que en algunos casos esta espera y el no recibir atención inmediata, como en el caso de padres de bebés prematuros o niños con patologías muy graves y severas, tendrá consecuencias irreversibles tanto para los niños como para las familias.

*Esta cuestión choca frontalmente con el sentido preventivo y habilitador que ofrece el **derecho** a recibir una intervención social, sanitaria y educativa lo más pronto posible que promueva el desarrollo del niño y de la familia, así como con el derecho a recibir una atención pública y de calidad, al abrirse la puerta a la privatización.*

Ante esta situación, la Asociación de Padres del Centro de Atención Temprana (APAT), los profesionales del CDIAT "Fina Navarro López", un grupo de deportistas solidarios y ATEMP (Asociación de Profesionales de Atención Temprana de la Región de Murcia) han constituido la "Plataforma en Defensa de la Atención Temprana" a la que se han sumado asociaciones de padres de otros CDIATS y familias usuarias de otros centros, que no están constituidas en asociación, con el fin de que no se pierda un servicio público y de calidad de la importancia de éste, ya que el borrador propuesto no solo es incompatible para la mejora de la atención de los niños, sino que atenta contra ella.

Entre las reivindicaciones de la Plataforma está el propiciar el debate para crear un marco legal adecuado que además de tener en cuenta todo lo expuesto en el cuerpo de esta moción, contemple la intervención sobre la población de riesgo biológico, neurológico y social, ya que es ésta la que en la actualidad representa el mayor porcentaje de usuarios atendidos en los CDIATS y sobre la que se desarrolla una acción de prevención personal, familiar, social y económica más efectiva. Curiosamente esta población (familias con niños prematuros, con factores de riesgo biológico o social, con diagnósticos tardíos ...) no están contemplada como familias usuarias de Atención Temprana en el Baremo propuesto en el actual borrador.

Así mismo, es prioritario que se tenga en cuenta el conocimiento de los profesionales, con más de 30 años de experiencia demostrada y que han colaborado activamente con la administración regional en cada uno de los 11 intentos de elaborar una normativa para regular la Atención Temprana en esta región, y la evidencia científica sobre las intervenciones en Atención Temprana, para evitar generar un

gasto en la formación de profesionales de la Consejería de Educación o la privatización del servicio de Valoración de Atención Temprana.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1) El Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno de la Región a que, tras escuchar las reivindicaciones y propuestas de la Plataforma en Defensa de la Atención Temprana, y después de la reunión mantenida con representantes de la Asociación de Atención Temprana (ATEMP), continúe con el diálogo iniciado y reformule el borrador de Decreto incorporando las alegaciones y compromisos adquiridos con todas las partes implicadas, buscando el modelo más adecuado a la regulación de la Atención Temprana de la Región de Murcia.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, solicita información acerca del acuerdo de Junta de Gobierno Local del pasado 22 de julio, sobre actuación judicial por demanda de la empresa CESPAN en relación con deuda económica.

El Sr. Presidente indica que se explicará en la próxima comisión informativa.

El Sr. Martínez ruega que se pida a la empresa asesora ACAL, una relación de los casos que están en trámite judicial, con explicación de cada uno y situación actual.

Por otra parte, en relación con el expediente que se tramita para la contratación de suministro de combustible, expresa su opinión en cuanto a que atender solamente al precio más bajo de la oferta no tiene por qué ser la mejor opción si no se tiene en cuenta también las calidades del producto. Ruega que se le facilite un cuadro con la evolución del consumo de combustible en los últimos años, expresado en litros y precio.

A pregunta del Concejal no adscrito sobre límite de anticipo de caja fija para el área de Cultura, se responde que el límite actual es de 20.000 euros.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Andújar pone de manifiesto que, respetando la costumbre, no hará preguntas en este último Pleno antes de las vacaciones de verano. Solamente ruega la comparecencia de la Sra. Directora de la Mancomunidad de Servicios Sociales en la próxima comisión informativa que se celebre.

Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Concejal D. Antonio Moreno Gil, pone de manifiesto las quejas recogidas en conversaciones con el personal del Servicio de Urgencias y Emergencias de Mula, por tener que hacer visitas domiciliarias que no son urgentes y corresponden al médico del Centro de Salud, lo que impide prestar el servicio en condiciones, así como por tener que atender las emergencias del centro penitenciario en Campos del Río, que queda a mucha distancia y obliga a dejar el servicio desatendido. Ruega que se tenga en cuenta para canalizar las



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

soluciones que permitan la eficiencia del servicio, a través de la Comunidad Autónoma y Delegación del Gobierno.

El Sr. Presidente recoge el ruego y manifiesta que se planteará lo manifestado sobre la organización del servicio a los coordinadores del Centro de Salud. En relación con la atención de emergencias al centro penitenciario, se trata de un ahorro o recorte, como quiera entenderse, que verdaderamente provoca que el municipio se quede en muchas ocasiones sin cobertura. Esto se ha planteado en la Dirección General desde donde se ha dicho que no va a volver a ocurrir, pero mientras que los profesionales no reciban una orden expresa éstos deben acudir al centro penitenciario si se les llama. Desde el Ayuntamiento se ha vuelto a pedir cita en la Dirección General para plantear otra vez el asunto.

Cambiando de asunto, el Sr. Moreno Gil pregunta si se va a cumplir con el compromiso de dar información trimestral sobre la liquidez que se está consiguiendo con el ahorro por amortización de préstamos

La Concejala de Hacienda, D^a Francisca Ibernón, explica que en este momento la liquidez obtenida es prácticamente nula. Lo que merma la tesorería es la participación en la PIE. Cuando se active, se llevará la información del plan de pagos. Por otro lado, comenta que se ha recibido comunicación de la Secretaría de Estado, sobre la resolución de modificación de las condiciones financieras de la deuda, para la financiación del pago a proveedores. Se va a estudiar la posibilidad de que este Ayuntamiento se acoja.

D. Antonio Moreno ruega que se cumpla con el compromiso de información, aunque sea poca la cantidad obtenida.

A continuación, interviene la Portavoz de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, para dejar constancia de su desacuerdo con que se vuelva a conceder el servicio de gestión de multas a una empresa externa.

Por otro lado, pone de manifiesto que el municipio vecino de Pliego, ha prohibido la utilización de animales en circos y festejos dentro de su término municipal. Hace ya un año que el Pleno de este Ayuntamiento acordó hacer una consulta ciudadana sobre este tema, a raíz de una moción presentada por Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que se trata de una moción tipo que se está presentando en todos los ayuntamientos y que no se plantea en los mismos términos que la que presentó Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mula. Se compromete a plantear una moción conjunta en las mismas condiciones que se está aprobando en otros ayuntamientos.

Cambiando de asunto, la Portavoz de Izquierda Unida hace referencia a una pregunta sobre arreglo de caminos rurales que formuló en el último Pleno, y a la que se le contestó que había una reunión prevista para tratar el asunto. Pregunta sobre el resultado de esa reunión y si finalmente se van a arreglar.

El Sr. Llamazares responde que se ha concedido subvención para arreglar dos caminos, uno en un tramo de 4 Km. En el paraje Alquibla, y otro de 6 km. En el paraje Las Piñuelas. En la próxima convocatoria de subvenciones se volverá a solicitar para otros caminos.

La Sra. López García hace referencia la propuesta aprobada en el anterior período de Gobierno para quitar las botellas de agua de plástico que no se ha llevado a cabo. Ruega que en adelante se sustituya el plástico en las reuniones de la Corporación, como símbolo y modelo de cuidado del medio ambiente.

A continuación, la Portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo, pide que se aborde en comisión informativa la organización del aparcamiento y circulación de vehículos en el casco urbano y pedanías, rogando que previamente se aporte un informe sobre las situaciones más conflictivas al respecto.

La Presidencia recoge el ruego y sugiere que, mejor que un informe se celebre una comisión monográfica sobre el asunto en presencia de los jefes de la Policía Local y Oficina Técnica Municipal, para poner ideas en común y tomar decisiones.

La Sra. Salcedo insiste en que se presente un informe para conocimiento de la situación y poder formular propuestas.

Asimismo, hace referencia al incumplimiento de mociones aprobadas en Pleno, haciendo mención expresa a la publicación del coste de servicios públicos y gastos en fiestas en la página web municipal, lo que se aprobó hace dos años y todavía no se ha cumplido.

Por otra parte, la Portavoz de Ciudadanos, ruega que se informe detalladamente sobre el proyecto de destino turístico inteligente, aparecido en nota de prensa.

La Presidencia dispone que se vuelva a informar al respecto por la Sra. Concejala de Turismo.

Por último, antes de finalizar la sesión, el Sr. Alcalde informa de que mañana será recibido por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, a quien le planteará los problemas del municipio y comarca, y sobre lo que informará a los grupos políticos tras la reunión prevista.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:05 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.